



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ACCION CONSTITUCIONAL – TUTELA
ACCIONANTE: YIRA PATRICIA FILL CABARCAS
ACCIONADO: UNIVERSIDAD DEL NORTE – ICETEX
RADICADO: 08001310300220220007000

Señor juez, a su despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la señora YIRA PATRICIA FILL CABAS, en contra de UNIVERSIDAD DEL NORTE y contra ICETEX, informándole que se mantuvo en secretaria el expediente de la tutela de la referencia por el termino de tres (03) días, tal y como venía ordenado en el auto de fecha 02 de septiembre de 2022, a efectos de que la accionante subsanara la actuación, se tiene que lo solicitado por este despacho no fue realizado. Sírvasse proveer.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO – Barranquilla D.E.I.P., 12 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede este despacho procederá a rechazar de plano la presente acción constitucional, toda vez que no fue subsanada por la accionante de conformidad con la orden impartida en auto del 02 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

1. Rechazar de plano la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por la señora YIRA PATRICIA FILL CABARCAS contra la UNIVERSIDAD DEL NORTE E ICETEX, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

Firmado Por:
Luis Guillermo Bolano Sanchez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **873ee9b720a1380bbc41399bfadb77def8939e53abafe0a7fab400280e97250c**

Documento generado en 12/09/2022 12:57:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>